REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., trece de marzo de dos mil veinticuatro

PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO DE NELLY PATRICIA TORRES ÁNGEL EN CONTRA DE JIMMY ALEXANDER LÓPEZ BÁEZ Rad.: No. 10001-31-10-002-2022-00618-01 (corrige auto)

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente ante el error de digitación en la denominación del juzgado de primer grado, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., **SE RESUELVE:**

CORREGIR el numeral primero del auto de 28 de febrero de 2024 en el sentido de indicar que la providencia confirmada de fecha 25 de septiembre de 2023 fue proferida por el Juzgado **Segundo** de Familia de Bogotá y no como quedó allí expuesto.

NOTIFÍQUESE

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada